Al contestar cite este número

Radicado No:
20265300100040471

Mocoa, Putumayo, 24 de noviembre de 2026

Señor(a)
Peticionario(a) Anónimo(a)

Asunto: Respuesta a la petición presentada mediante SIM N.°1765368100

Cordial saludo.

En atención a la petición radicada mediante SIM N.°1765368100, relacionada con presuntas situaciones de inasistencia y acompañamiento insuficiente del personal administrativo y profesional en las Unidades de Servicio CDI Huellas de Amor y CDI Mi Mundo Feliz, me permito informar que, una vez analizada la situación, se adelanta entrevista con los profesionales, reunión del talento humano con la representante legal, requerimiento desde la supervisión a la EAS FUSENPRO y revisadas las respuestas, se adelantaron las acciones de verificación correspondientes como parte de las funciones de supervisión del Contrato de Aportes No. 86005002026.

Como resultado de dicha revisión, la EAS informó que reiteró al talento humano la obligación de desarrollar sus funciones de manera integral y conforme a las responsabilidades establecidas para cada cargo, fortaleciendo los mecanismos internos de seguimiento y control para asegurar la presencia efectiva de los diferentes perfiles profesionales en las unidades de servicio.

Asimismo, la entidad operadora adoptó como estrategia de mejora el acompañamiento periódico y rotativo de los profesionales entre los CDI Huellas de Amor y Mi Mundo Feliz, con el fin de garantizar que cada perfil profesional tenga presencia permanente en las jornadas de atención. En este sentido, se ha establecido que la coordinación y el apoyo psicosocial acompañarán

alternativamente los procesos desarrollados en una unidad de servicio, mientras que la profesional en salud y nutrición y la auxiliar administrativa realizarán acompañamiento en la otra unidad, efectuando una rotación continua de lunes a viernes.

De igual manera, la EAS manifestó que cuando se presenten situaciones particulares que requieran la intervención específica de alguno de los profesionales, casos prioritarios de atención o asistencias técnicas programadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se realizará el acompañamiento requerido de manera inmediata, garantizando la prestación adecuada del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, la entidad operadora formuló un plan de mejoramiento orientado a prevenir la reiteración de situaciones similares, el cual contempla actividades de sensibilización al talento humano sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, seguimiento permanente a la permanencia del personal en las unidades de servicio y verificación continua de las acciones implementadas mediante registros de asistencia y mecanismos de control interno.

Desde la supervisión del contrato se continuará realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por la EAS, verificando la presencia de los profesionales en las unidades de servicio y el adecuado desarrollo de las actividades que contribuyen a la garantía de los derechos de las niñas y los niños atendidos en la modalidad institucional.

Agradezco la información suministrada mediante su comunicación, toda vez que contribuye al fortalecimiento de la calidad del servicio y permite adoptar acciones de mejora orientadas al bienestar de los beneficiarios.

Cordialmente,



Daly Bellanir Becerra Hurtado
Dependencia: Centro zonal Mocoa

Proyectó: Daly Becerra. Supervisora contrato 86005002026